



DECRETO No 734 DE 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (Adición/reducción/traslado) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas en la Ley 115/94, Ley 715/01 y la Ordenanza 19 de Diciembre 6/11

CONSIDERANDO

Que mediante la ordenanza No.19 de Diciembre 6 de 2011, se expide el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2012.

Que el Gobierno Departamental, expidió el Decreto No.902 del 29 de Diciembre del 2011, por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2012 y, en su artículo 42 Incisos 1 y 2 establece que el Gobernador del Departamento, queda facultado para efectuar por medio de decretos, operaciones como: reajustar los estimativos de las Rentas e ingresos y los recursos de capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las apropiaciones de gastos correspondientes; incorporar los recursos que provengan de convenios interadministrativos celebrados con la Nación, municipios, entidades de cooperación internacional y los recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en los sectores sociales del Dpto. de Bolívar, a través del CONPES. Reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Dpto., a fin de dar cumplimiento a las metas respecto a los Gastos de funcionamiento e inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que el Ministerio de Educación Nacional, realizó ajustes en el giro de los recursos sin situación de fondos en los aportes patronales y descuentos a los docentes, recursos que son transferidos al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio –Fiduprevisora-. Dicho ajuste se constató con los giros recibidos en la cuenta corriente receptora de los recursos del Sistema General de Participaciones, identificada con el No. 110-230-01239-5 del Banco Popular sucursal Cartagena; razón por la cual es necesario ajustar en el Presupuesto del Sector Educativo, las asignaciones de ingresos y las apropiaciones de gastos en el programa de Cobertura.

Que el resultado de los ajustes del MEN., en las partidas sin situación de fondos, genera ajustes presupuestales en las partidas con situación de fondos, por lo que también es necesario realizarlos en las apropiaciones de gastos para definir los saldos disponibles para el pago de la nómina del personal administrativo, docente y directivo docente de la Secretaria de Educación y de los Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar correspondiente al mes de Diciembre de 2012.

Que el ajuste presupuestal, se realiza de la siguiente manera:

Decreto Presupuesto Educación - Ajuste No. 11 -2012

1

DECRETO No. 734 DE 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (Adición/reducción/traslado) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS y GASTOS – Reducción y Adición
2. PRESUPUESTO DE GASTO - Traslado

Que el Asesor de la Unidad de Presupuesto expidió certificaciones de fecha Diciembre 21 de 2012, en donde manifiesta que los recursos a reducir y a trasladar se encuentran libres de afectación para atender el ajuste, el cual asciende a la suma de **(\$6.697.421.588.00)** SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE.

Que en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese el siguiente ajuste en las asignaciones de Ingresos, consistente en la adición y reducción en la Prestación del Servicio con y sin situación de Fondos.

INGRESOS								NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	ADICION/REDUCCION
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	NUMERAL	AUXILIAR	ORDINAL	SUBORDINAL			
1	0	00	00	00	000	00	00	INGRESOS		\$ -
1	2	01	01	01	001	00	00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS		\$ 2.184.558.201
1	2	01	01	01	001	02	00	Población Atendida	43	\$ 2.184.558.201
1	2	01	01	01	002	00	00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP SIN SITUACIÓN DE FONDOS		\$ (2.184.558.201)
1	2	01	01	01	002	01	00	Aportes Patronales del Personal Docente	11	\$ (1.478.706.586)
1	2	01	01	01	002	02	00	Descuentos del Docente	12	\$ (705.851.615)

ARTICULO SEGUNDO: Realícese el siguiente ajuste en las apropiaciones del Gasto, consistente en la Adición y reducción en Gastos del programa de cobertura.

DECRETO No. 734 DE 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (Adición/reducción/traslado) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

GASTOS								NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION/REDUCCION
CLASE	GRUPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	ORDINAL	SUBORDINAL		
2	2	00	00	00	000	00	00	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ -
2	2	01	00	00	000	00	00	PROGRAMA DE COBERTURA	\$ -
2	2	01	02	00	000	00	00	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE	\$ (148.768.975)
2	2	01	02	01	000	00	00	GASTOS PERSONAL	\$ (148.768.975)
2	2	01	02	01	001	00	00	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 21.324.211
2	2	01	02	01	001	01	00	SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA	\$ 93.099.053
2	2	01	02	01	001	01	01	Sueldos con Situación de Fondos	43 \$ 705.851.615
2	2	01	02	01	001	01	04	Sueldos sin Situación de Fondos	12 \$ (612.752.562)
2	2	01	02	01	001	02	00	Horas Extras y Días Festivos	\$ (71.774.842)
2	2	01	02	01	001	02	02	Horas Extras y Días Festivos sin Situación de Fondos	12 \$ (71.774.842)
2	2	01	02	01	002	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ (170.093.186)
2	2	01	02	01	002	01	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO	\$ 580.696.000
2	2	01	02	01	002	01	01	Caja de Compensación Familiar	43 \$ 580.696.000
2	2	01	02	01	002	02	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO	\$ (750.789.186)
2	2	01	02	01	002	02	01	Servicio Nacional de Aprendizaje	43 \$ 73.030.200
2	2	01	02	01	002	02	02	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	43 \$ 435.834.000
2	2	01	02	01	002	02	03	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	43 \$ 146.023.000

DECRETO No. 734 DE 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (Adición/reducción/traslado) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

2	2	01	02	01	002	02	04	Escuela Superior de Administración Pública	43	\$	73.030.200
2	2	01	02	01	002	02	05	Aportes Cesantías SSF	11	\$	(1.478.706.586)
2	2	01	03	00	000	00	00	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE		\$	148.768.975
2	2	01	03	01	000	00	00	GASTOS PERSONAL		\$	148.768.975
2	2	01	03	01	001	00	00	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$	148.768.975
2	2	01	03	01	001	01	00	SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA		\$	166.195.442
2	2	01	03	01	001	01	01	Sueldos con Situación de Fondos	43	\$	170.093.186
2	2	01	03	01	001	01	03	Sueldos sin Situación de Fondos	12	\$	(3.897.744)
2	2	01	03	01	001	01	04	Sobresueldo sin Situación de Fondos	12		
2	2	01	03	01	001	02	00	Horas Extras y Días Festivos		\$	(17.426.467)
2	2	01	03	01	001	02	02	Horas Extras y Días Festivos sin Situación de Fondos	12	\$	(17.426.467)

ARTÍCULO TERCERO: Realícese el siguiente traslado presupuestal por la suma de **(\$6.697.421.588.00)** SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE., según el detalle siguiente:

GASTOS								NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONTRACREDITOS	CREDITOS
CLASE	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO GASTO	AUXILIAR	ORDINAL	SUBORDINAL				
2	0	00	00	00	000	00	00	GASTOS		\$ 6.697.421.588	\$ 6.697.421.588

DECRETO No. 734 DE 2012

"Por el cual se realiza un ajuste (Adición/reducción/traslado) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012"

2	1	00	00	00	000	00	00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$	184.674.567	\$	184.674.567
2	1	01	00	00	000	00	00	GASTOS DE PERSONAL		\$	118.174.567	\$	184.674.567
2	1	01	01	00	000	00	00	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$	13.654.126	\$	20.552.046
2	1	01	01	01	000	00	00	SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA		\$	-	\$	9.136.757
2	1	01	01	01	001	00	00	Sueldo	6	\$	-	\$	9.136.757
2	1	01	01	04	000	00	00	Prima Técnica	6	\$	11.857.000		
2	1	01	01	05	000	00	00	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		\$	1.797.126	\$	11.415.289
2	1	01	01	05	003	00	00	Bonificación por Servicios Prestados	6	\$	1.797.126	\$	-
2	1	01	01	05	005	00	00	Prima de Vacaciones	6			\$	9.422.586
2	1	01	01	05	006	00	00	Prima de Navidad	6			\$	935.549
2	1	01	01	05	008	00	00	Bonificación Especial de Recreación	6			\$	1.057.154
2	1	01	02	00	000	00	00	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$	104.520.441	\$	-
2	1	01	02	02	000	00	00	Personal Supernumerario	6	\$	27.738.871		
2	1	01	02	03	000	00	00	Honorarios	6	\$	54.000.000		
2	1	01	02	04	000	00	00	Remuneración Servicios Técnicos	6	\$	22.781.570		
2	1	01	03	00	000	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$	-	\$	164.122.521
2	1	01	03	01	000	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO		\$	-	\$	164.122.521
2	1	01	03	01	002	00	00	Aportes de Cesantías Administrativo	6			\$	164.122.521
2	1	02	00	00	000	00	00	GASTOS GENERALES		\$	66.500.000	\$	-
2	1	02	01	00	000	00	00	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$	66.500.000	\$	-
2	1	02	01	01	000	00	00	ADQUISICIÓN DE BIENES		\$	13.500.000	\$	-
2	1	02	01	01	004	00	00	Impresos y Publicaciones	6	\$	13.500.000		
2	1	02	01	02	000	00	00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$	53.000.000	\$	-
2	1	02	01	02	003	00	00	Viáticos y Gastos de Viaje	6	\$	20.000.000		
2	1	02	01	02	007	00	00	Organización de Foros y Seminarios	6	\$	10.000.000		
2	1	02	01	02	009	00	00	Mantenimiento	6	\$	13.000.000		
2	1	02	01	02	012	00	00	Otros Gastos Menores	6	\$	10.000.000		

DECRETO No. 734 DE 2012

"Por el cual se realiza un ajuste (Adición/reducción/traslado) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012"

GASTOS								NOMBRE DE LA CUENTA	CONTRACREDITOS	CREDITOS
CLASE	GRUPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	ORDINAL	SUBORDINAL			
2	2	00	00	00	000	00	00	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 6.512.747.021	\$ 6.512.747.021
2	2	01	00	00	000	00	00	PROGRAMA DE COBERTURA	\$ 6.409.700.021	\$ 6.512.747.021
2	2	01	01	00	000	00	00	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 4.080.164.272	\$ 1.596.105.830
2	2	01	01	01	000	00	00	GASTOS PERSONAL	\$ 4.019.820.718	\$ 182.772.572
2	2	01	01	01	001	00	00	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 117.040.982	\$ 90.531.272
2	2	01	01	01	001	01	00	SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA	\$ 61.608.122	\$ -
2	2	01	01	01	001	01	01	Sueldo	43 \$ 60.215.000	✓
2	2	01	01	01	001	01	03	Incremento por Antigüedad	43 \$ 1.393.122	✓
2	2	01	01	01	001	02	00	Horas Extras y Días Festivos	43	\$ 86.824.964
2	2	01	01	01	001	04	00	Prima Técnica	43 \$ 1.406.525	✓
2	2	01	01	01	001	05	00	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	\$ 54.026.335	\$ 3.706.308
2	2	01	01	01	001	05	01	Subsidio o Prima de Alimentación	43 \$ 19.271.000	✓
2	2	01	01	01	001	05	02	Auxilio de Transporte	43 \$ 23.351.340	✓
2	2	01	01	01	001	05	03	Bonificación por Servicios Prestados	43 \$ 11.338.865	\$ -
2	2	01	01	01	001	05	04	Prima de Servicios	43 \$ 65.130	✓
2	2	01	01	01	001	05	05	Prima de Vacaciones	43	\$ 2.831.206
2	2	01	01	01	001	05	06	Prima de Navidad	43	\$ 656.638
2	2	01	01	01	001	05	08	Bonificación Especial de Recreación	43	\$ 218.464

DECRETO No 734 DE 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (Adición/reducción/traslado) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

2	2	01	01	01	002	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$	-	\$ 92.241.300
2	2	01	01	01	002	01	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO		\$	-	\$ 48.830.300
2	2	01	01	01	002	01	01	Caja de Compensación Familiar	43			\$ 12.005.000
2	2	01	01	01	002	01	03	Aportes de Salud	43			\$ 21.890.000
2	2	01	01	01	002	01	04	Aportes de Pensión	43			\$ 14.893.000
2	2	01	01	01	002	01	05	Riesgos Profesionales ARP	43			\$ 42.300
2	2	01	01	01	002	02	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO		\$	-	\$ 43.411.000
2	2	01	01	01	002	02	01	Servicio Nacional de Aprendizaje	43			\$ 1.519.000
2	2	01	01	01	002	02	02	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	43			\$ 9.127.000
2	2	01	01	01	002	02	03	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	43			\$ 3.138.000
2	2	01	01	01	002	02	04	Escuela Superior de Administración Pública	43			\$ 1.519.000
2	2	01	01	01	002	02	06	Aportes Salud	43			\$ 5.262.000
2	2	01	01	01	002	02	07	Aportes Pensión	43			\$ 22.846.000
2	2	01	01	01	003	00	00	PROVISIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE CARGOS	52	\$	3.902.779.736	
2	2	01	01	02	000	00	00	GASTOS GENERALES		\$	60.343.554	\$ -
2	2	01	01	02	002	00	00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$	60.343.554	\$ -
2	2	01	01	02	002	01	00	Víaticos y Gastos de Viaje	43	\$	60.343.554	
2	2	01	01	03	000	00	00	TRANSFERENCIAS		\$	-	\$ 1.413.333.258
2	2	01	01	03	003	00	00	Provisión Cesantías Retroactivas Personal Administrativo del Sector Educativo	52			\$ 1.413.333.258
2	2	01	02	00	000	00	00	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE		\$	854.393.617	\$ 4.366.130.377
2	2	01	02	01	000	00	00	GASTOS PERSONAL		\$	522.853.000	\$ 4.366.130.377
2	2	01	02	01	001	00	00	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$	522.853.000	\$ 4.366.130.377

DECRETO No. 734 DE 2012

"Por el cual se realiza un ajuste (Adición/reducción/traslado) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012"

2	2	01	02	01	001	01	00	SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA		\$	-	\$ 4.366.130.377
2	2	01	02	01	001	01	01	Sueldos con Situación de Fondos	43			\$ 1.875.545.899
2	2	01	02	01	001	01	01	Sueldos con Situación de Fondos	52			\$ 2.489.446.478
2	2	01	02	01	001	01	02	Sobresueldo con Situación de Fondos	43			\$ 1.138.000
2	2	01	02	01	001	05	00	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		\$	522.853.000	\$ -
2	2	01	02	01	001	05	01	Subsidio o Prima de Alimentación	43	\$	113.009.000	✓
2	2	01	02	01	001	05	02	Auxilio de Transporte	43	\$	35.637.000	✓
2	2	01	02	01	001	05	05	Prima de Vacaciones	43	\$	111.184.000	✓
2	2	01	02	01	001	05	06	Prima de Navidad	43	\$	232.163.000	✓
2	2	01	02	01	001	05	08	Otras Primas	43	\$	5.970.000	✓
2	2	01	02	01	001	05	09	Auxilio de Movilización	43	\$	1.429.000	✓
2	2	01	02	01	001	05	10	Estímulo a Docentes Rurales	43	\$	23.461.000	✓ \$ -
2	2	01	02	02	000	00	00	GASTOS GENERALES		\$	331.540.617	\$ -
2	2	01	02	02	001	00	00	ADQUISIÓN DE BIENES		\$	190.989.617	\$ -
2	2	01	02	02	001	01	00	Dotación Ley 70/88	43	\$	190.989.617	✓
2	2	01	02	02	002	00	00	ADQUISIÓN DE SERVICIOS		\$	140.551.000	\$ -
2	2	01	02	02	002	01	00	Viáticos y Gastos de Viaje	43	\$	140.551.000	✓
2	2	01	03	00	000	00	00	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS DE NÓMINA DEL PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE		\$	535.743.379	\$ 550.510.814
2	2	01	03	01	000	00	00	GASTOS PERSONAL		\$	439.828.519	\$ 550.510.814
2	2	01	03	01	001	00	00	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		\$	415.044.719	\$ 550.510.814
2	2	01	03	01	001	01	00	SUELDOS DEL PERSONAL DE NÓMINA		\$	-	\$ 550.510.814
2	2	01	03	01	001	01	01	Sueldos con Situación de Fondos	43			\$ 417.510.814
2	2	01	03	01	001	01	02	Sobresueldo con Situación de Fondos	43			\$ 133.000.000
2	2	01	03	01	001	02	00	Horas Extras y Días Festivos		\$	200.000.000	\$ -
2	2	01	03	01	001	02	01	Horas Extras y Días Festivos con Situación de Fondos	43	\$	200.000.000	✓

DECRETO No. 734 DE 2012

“Por el cual se realiza un ajuste (Adición/reducción/traslado) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

2	2	01	03	01	001	05	00	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES		\$	215.044.719	\$	-
2	2	01	03	01	001	05	01	Subsidio o Prima de Alimentación	43	\$	8.106.000		
2	2	01	03	01	001	05	02	Auxilio de Transporte	43	\$	747.880		
2	2	01	03	01	001	05	05	Prima de Vacaciones	43	\$	35.081.000		
2	2	01	03	01	001	05	06	Prima de Navidad	43	\$	72.255.000		
2	2	01	03	01	001	05	08	Otras Primas	43	\$	9.462.000		
2	2	01	03	01	001	05	10	Estímulo a Docentes Rurales	43	\$	89.392.839		
2	2	01	03	01	002	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		\$	24.783.800	\$	-
2	2	01	03	01	002	00	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO		\$	11.034.000	\$	-
2	2	01	03	01	002	01	01	Caja de Compensación Familiar	43	\$	11.034.000		
2	2	01	03	01	002	02	00	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PÚBLICO		\$	13.749.800		
2	2	01	03	01	002	02	01	Servicio Nacional de Aprendizaje	43	\$	1.395.700	\$	-
2	2	01	03	01	002	02	02	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	43	\$	8.202.200	\$	-
2	2	01	03	01	002	02	03	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	43	\$	2.756.200	\$	-
2	2	01	03	01	002	02	04	Escuela Superior de Administración Pública	43	\$	1.395.700	\$	-
2	2	01	03	02	000	00	00	GASTOS GENERALES		\$	95.914.860	\$	-
2	2	01	03	02	001	00	00	ADQUISICIÓN DE BIENES		\$	5.784.480	\$	-
2	2	01	03	02	001	01	00	Dotación Ley 70/88	43	\$	5.784.480		
2	2	01	03	02	002	00	00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$	90.130.380	\$	-
2	2	01	03	02	002	01	00	Viáticos y Gastos de Viaje	43	\$	90.130.380		
2	2	01	04	00	000	00	00	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO		\$	845.937.212	\$	-
2	2	01	04	04	00	00	00	Contratación de la Prestación del Servicio Educativo	43	\$	327.934.575		
2	2	01	04	05	00	00	00	Administración del Servicio Educativo con las Iglesias y Confesiones Religiosas	43	\$	518.002.637		
2	2	01	09	00	000	00	00	OTROS PROYECTOS PARA COBERTURA		\$	93.461.541	\$	-

DECRETO No. 34 DE 2012

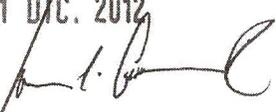
“Por el cual se realiza un ajuste (Adición/reducción/traslado) en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012”

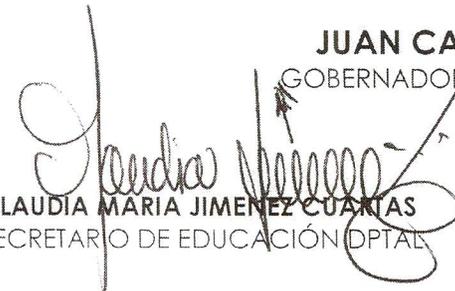
2	2	01	09	03	000	00	00	AMPLIACIÓN DE COBERTURA PARA ATENDER POBLACIÓN VULNERABLE - JÓVENES Y ADULTOS		\$ 93.461.541	\$ -
2	2	01	09	03	001	00	00	Ampliación de cobertura para atender población vulnerable Sin detalle Ciclo II	43	\$ 93.461.541	
2	2	03	00	00	000	00	00	PROGRAMA DE EFICIENCIA		\$ 103.047.000	\$ -
2	2	03	02	00	000	00	00	PROYECTOS DE EFICIENCIA		\$ 103.047.000	\$ -
2	2	03	02	01	000	00	00	Modernización de la Secretaría de Educación	6	\$ 103.047.000	
TOTAL GENERAL										\$ 6.697.421.588	\$ 6.697.421.588

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y para su aprobación, requiere de certificación de recursos libres de afectaciones presupuestales.-

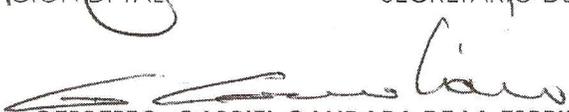
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, D. T y C., a los **21 D/C. 2012**


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
 GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


CLAUDIA MARÍA JIMÉNEZ CUARTAS
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DPTAL


GUSTAVO MARTÍNEZ TEHERAN
 SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.


GERBERTO GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
 ASESOR AREA DE PRESUPUESTO